

Dr. Roberto Mena:
Oficina Chaco
Defensoría del Pueblo de la Nación.-

REF.: APOYA LA CONTINUIDAD, VALIDEZ Y VIGENCIA DE LA MEDIDA CAUTELAR DICTADA POR LA C.S.J.Nac. EN BENEFICIO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE ESPINILLO, VILLA RIO BERMEJITO, J.J. CASTELLI Y MIRAFLORES, TODOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO.-

Me dirijo a Usted, y por su intermedio al Defensor del Pueblo de la Nación, a los fines de manifestar nuestra exhortación destinada a que la Defensoría defienda la continuidad, validez y vigencia de la Medida Cautelar oportunamente dictada por la Corte a propósito de la acción judicial iniciada por el posible exterminio continuo, sistemático y silencioso de las comunidades indígenas tuteladas por la medida.

Tenemos entendido que los gobiernos de Argentina y Chaco promueven la estrategia destinada a que cese la validez y vigencia de la Medida Cautelar, a cuyo fin han aportado a la causa complejos informes con el propósito de demostrar el cumplimiento de la cautelar y la innecesaridad de su continuidad.

Adelantamos que no coincidimos con los contenidos de los informes brindados por el Gobierno de la Provincia del Chaco, que algunos casos son inequívocamente erróneos y en otros directamente falsos. Como resumen de nuestra opinión, señalamos que **la pobreza estructural de las comunidades indígenas es igual o similar a la época y circunstancias que determinarían el dictado de la resolución cautelar, mientras que la pobreza de ingreso ha mejorado, levemente, por vía de pensiones no contributivas proporcionadas por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, ingresos que en definitiva únicamente permite a las familias aborígenes solventar la compra de los productos esenciales de la canasta básica familiar, la mayoría de las veces de manera parcial, por lo que viven por debajo de la línea de indigencia, aunque -en realidad- subsisten por debajo de la línea de miseria, que es una escala no contemplada por el INDEC, pero que venimos discutiendo las organizaciones sociales, para familias que tengan las siguientes características: vivienda de adobe con piso de tierra, falta de agua potable, jefe de hogar desempleado por más de dos años y miembro familiar analfabeto que debía encontrarse escolarizado.**

En definitiva, estas comunidades presentan los peores indicadores sociales, económicos, sanitarios y educativos de la Republica Argentina, a lo que se agrega una notable situación de INDEFENSIÓN GENERALIZADA, que interpretamos caracteriza una hipótesis concreta de NEGACIÓN DE JUSTICIA puesto que el servicio judicial llega únicamente hasta J.J. Castelli, de modo que la inmensa mayoría de indígenas pobres no cuentan realmente con la cobertura señalada. A todo ello se suma la cooptación de dirigentes indígenas por parte del gobierno provincial, que

terminan desinteresándose de la problemáticas colectivas de las comunidades, que a la pobreza termina agregando divisiones internas muy profundas.

CONSECUENTEMENTE: apoyamos la indispensable continuidad, validez y vigencia de la Medida Cautelar dictada por la Corte, y **EXHORTAMOS** a la Defensoría del Pueblo a oponerse al planteo de los gobiernos de Argentina y de Chaco en el sentido de que cese la vigencia de la referida medida precautoria. Simples razones humanitarias fundamentan, en máxima medida, el mantenimiento de la cautelar.

Saludos cordiales.
Rolando Núñez.

Noticias Relacionadas

Resistencia, 16/08/2011

Año VII | EDICION 2415 | Actualizado: 12:47



CHACO DIA POR DIA • COM

Asistencia a las comunidades indígenas

Orlando Charole: “La medida cautelar ya no tiene razón de ser”



Lo afirmó el titular del IDACH, luego de la reunión que mantuvo junto a funcionarios del gobierno chaqueño con el titular de la Corte, Ricardo Lorenzetti. Ahora, pedirán que ese tribunal monitoree un plan integral para eliminar los problemas coyunturales

El presidente del Instituto del Aborigen Chaqueño (IDACH), Orlando Charole, aseguró que “la medida cautelar ya no tiene razón de ser”, con respecto a la disposición de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que ordenó la asistencia a las comunidades indígenas de El Impenetrable, tras una presentación del Defensor del Pueblo de la Nación y el propio IDACH en el año 2007. En ese sentido, reconoció que “el objetivo de la medida cautelar, que fue la acción concreta del Estado, está cumplimentado”.

“La Corte Suprema de Justicia, cuando dictó la cautelar, fue a raíz de una denuncia del Defensor del Pueblo en coactuación con el IDACH, hubo una presencia sin precedentes del estado nacional, provincial, con instituciones intermedias, artistas y gente que ha colaborado de una manera tremenda”, valoró Charole, en diálogo con RADIO CIUDAD. A la par, el dirigente indígena recordó que “el gobernador ha decretado la emergencia que incluía cuatro ejes: acción alimentaria, sanitaria, habitacional y educativa”. Y destacó que si bien los ejes de la emergencia no son un programa de gobierno de fondo la declaración de emergencia “desbordó las expectativas de la medida cautelar, se ha hecho una enormidad”.

Charole admitió que “se puede hacer aporte crítico de que no alcanza pero el Estado ha actuado y esto hay que reconocer”. Al respecto, precisó que “el Gobierno, el IDACH y el Defensor creemos que el objetivo de la medida cautelar, que fue la acción concreta del Estado, está cumplimentado”. Agregó que hay coincidencia en la idea de “levantar este estado de emergencia y trabajar sobre la coyuntura de la problemática de los indígenas, en viviendas red sanitaria. Todo eso está en marcha”.

Monitoreo de un plan integral

El titular del organismo estatal de representación de las comunidades aborígenes insistió en que “tenemos una emergencia que creemos haber cumplido, y queremos que la Corte monitoree, levantando la medida cautelar, un programa integral orientado a atacar y eliminar los problemas coyunturales”. Y aclaró que “a las comunidades no se las va a dejar de asistir, es muy probable que se fortalezca inclusive. Pero entendemos que no tiene razón de ser la medida cautelar. Hay que levantarla y tratar de producir ese programa que la Corte estaría de acuerdo de homologar”.

LINK CHACO DIA POR DIA: <http://www.chacodiapordia.com/noticia.php?n=56738>